

Artículo 5.- El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 6.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 7.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2007; años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 368-07 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera, a varios empleados del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 368-07

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa No. 14-91 del 20 de mayo de 1991 y su Reglamento de Aplicación No. 81-94 del 29 de marzo de 1994, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores incluidos en este Decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición validado por la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que les hace acreedores de recibir los nombramientos;

VISTOS: Los Artículos 32, Párrafo II de la Ley No. 14-91 y 57, 61 del Reglamento de Aplicación No. 81-94, citados.

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo I.- Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los empleados señalados a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo
Oficina Nacional de Administración y Personal		
Paola Magdalena Castaño Cabrera	00118377308	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología		
Franklin Alcántara Castro	00112793914	MENSAJERO EXTERNO
José Evaristo Arias Grullón	00100459510	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
Damián Castro Miese	00114496177	CHOFER
Leonardo Familia Severino	00116891466	MENSAJERO INTERNO
Hilario Lima Saviñon	04700301148	CHOFER
Manuel Ramón Peña García	05900160473	CHOFER
Enrique Solano Lorenzo	00106091812	JARDINERO
Manuel de Jesús Suazo	00103792719	MENSAJERO EXTERNO

Artículo 2.- Envíese a la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) para los fines correspondientes.

DADO En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ